



DECRETO N°: 3.565.- /
LAJA, Septiembre 15 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Informe de evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación N° 3737-75-LE09
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 4.137.- de fecha 01/12/2008.- que aprueba presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2009.-
- 4.- Decreto alcaldicio N° 3.347.- del 27/08/2009 que aprueba bases para el servicio de transportes de pacientes del sector rural.
- 5.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar desierta la licitación de servicios de transportes para pacientes de atención primaria inscritos con el Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **DECLARESE** desierta la licitación pública N° 3737-75-LE09.- por falta de antecedentes en las ofertas, según Bases de licitación pública por "servicios de transportes para los pacientes de atención primaria de salud Municipalidad de Laja".
N° 2 inciso tres "El formato de los antecedentes o anexos a subir en el portal deberá ser en Word, Excell o pdf.
N° 8 g) Fotocopia de las licencias de conducir de los conductores.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/NSC/amom *15/09/09 *HS*
DISTRIBUCION: /

- Departamento de Salud(4)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233